

FOLIO ELECTRÓNICO: FER042332CO-105349

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 053216

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 26 DE AGOSTO DE 2021

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN XXII Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 20 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA MULTIPROGRAMACIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), 20 Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

ACCESO A MULTIPROGRAMACIÓN

OBJETO: AUTORIZAR EL CAMBIO DE NOMBRE DEL CANAL DE PROGRAMACIÓN EN MULTIPROGRAMACIÓN "MULTIMEDIOS" PARA QUEDAR COMO "CANAL 6"

OTORGADO A: TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

ACUERDO: IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/049/2021 EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DE LA UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

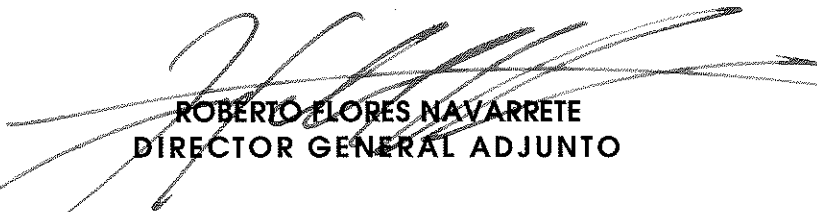
FECHA DE ACUERDO: 22 DE MARZO DE 2021

DISTINTIVO: XHAW-TDT

**MULTIPROGRAMACIÓN
AUTORIZADA:**

CANAL VIRTUAL	CANAL DE PROGRAMACIÓN	TIPO DE ACCESO
6.1	CANAL 6	AL PROPIO SOLICITANTE

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/049/2021

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2021.

TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.

Concesionario de diversas estaciones de televisión radiodifundida.

Correo electrónico: sesma.telecom@sesmalaw.com.mx

Me refiero al escrito presentado ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 2 de febrero de 2021, cuya Oficialía de Partes Común le asignó el folio de entrada 003071, mediante el cual informa del cambio de nombre y de logotipo del canal de programación "Multimedios", autorizado para su transmisión en multiprogramación a través de las estaciones de televisión radiodifundida que se indican a continuación utilizando el canal virtual 6.1, quedando ahora como "Canal 6"; precisando lo siguiente:

Lo anterior, sin que ello implique un cambio sustancial de las características que conforman la identidad de dicho canal de programación, en tanto que, únicamente implica un cambio en su denominación y en su logotipo, no así en el género televisivo y público objetivo, de manera que, su oferta a las audiencias pudiera conceptualizarse como un nuevo y diferente canal de programación.

Las estaciones y los cambios objeto del aviso se aprecian en la siguiente tabla:

No.	Distintivo	Localidad principal a servir	Canal de programación	Canal virtual	Elemento modificado	Identificación actual
1	XHTDMX-TDT	Ciudad de México y Área Metropolitana	Multimedios	6.1	Nombre	Canal 6
					Logotipo	
2	XHTDJA-TDT	Guadalajara y Área Metropolitana, Jalisco	Multimedios	6.1	Nombre	Canal 6
					Logotipo	
3	XHAW-TDT	Monterrey, Nuevo León	Multimedios	6.1	Nombre	Canal 6
					Logotipo	
4	XHVTV-TDT	Matamoros, Tamaulipas	Multimedios	6.1	Nombre	Canal 6
					Logotipo	

"2021: Año de la Independencia"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA Y
PROCEDIMIENTOS REGULATORIOS EN MEDIOS Y
CONTENIDOS AUDIOVISUALES

IFT/224/UMCA/DG-PPRMCA/049/2021

Al respecto, esta Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales considera que los cambios realizados por el concesionario no constituyen una modificación sustancial de las características que conforman la identidad del canal de programación en multiprogramación "Multimedios", de tal manera que su oferta a las audiencias se conceptualice como un nuevo y diferente canal, por lo que no se configura un cambio susceptible de autorización en términos del párrafo segundo del artículo 16 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación.

En este sentido, se toma conocimiento de los correspondientes cambios de nombre y de logotipo en términos de la tabla anterior, mismos que se registrarán para los efectos a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 6, fracción IV, 7, 158 y 160 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 16, fracción X y 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, fracción X, 8, 16 y 29, fracción III, de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación; en el Apartado A, incisos b), párrafo primero y e), párrafo primero, del Anexo del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 115, segundo párrafo y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión; y 4, fracciones V, inciso iv) y IX, inciso xii), 20, fracciones VI, VIII y X, 37 y 38, fracción XIX, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ATENTAMENTE



MAYRA NATHALÍ GÓMEZ RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA Y PROCEDIMIENTOS
REGULATORIOS EN MEDIOS Y CONTENIDOS AUDIOVISUALES

En cumplimiento a los Lineamientos de Austeridad y Disciplina Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2021, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento se enviarán por medios electrónicos.

C.c.p. José Roberto Flores Navarrete, Director General Adjunto del Registro Público de Telecomunicaciones del Instituto. Para su inscripción
Salvador Flores Santillán, Titular de la Unidad de Competencia Económica del Instituto. Para conocimiento